



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 20 de Marzo de 1985

Número 56

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado MESA DE DOLORES, ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México.**

AL margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

V I S T O para resolver el expediente número 478/974-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado "MESA DE DOLORES", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por Oficio 04762 de fecha 28 de agosto de 1984 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado "MESA DE DOLORES", Municipio de Valle de Bravo, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 19 de junio de 1984 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 27 de junio de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los Ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutive de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a

los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutive de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 4 de octubre de 1984 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 25 de octubre de 1984 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la Diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 9 de octubre de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

---

 Tomo CXXXIX | Toluca de Lerda, Méx., Miércoles 20 de Marzo de 1985 | No. 56
 

---

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado MESA DE DOLORES, ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México.**

**AVISOS JUDICIALES:** 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1437, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, y 1448.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1447, 1433, 1434, 1435, 1436, y 1296.

---

 (Viene de la 1ra. página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 27 de junio de 1984, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 27 de Junio de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "MESA DE DOLORES", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Almazán Felipe, 2.—García Miguel, 3.—Molina García Crescencio, 4.—Molina Esequiel, 5.—Molina Luis, 6.—Quintero Díaz Pánfilo, 7.—Sánchez Angel, 8.—Díaz Jerónimo, 9.—Alvear Guadalupe, 10.—Pilar López Vda. Domínguez, 11.—Rosa Estrada, 12.—Isidro Reyes, 13.—María del Carmen Reyes y 14.—Felipe Reyes. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC. 1.—Cerezo Asención, 2.—Hernández Popoca Reyna, 3.—Molina Hernández Oscar, 4.—Molina Hernández Norma, 5.—Molina Hernández Armando, 6.—Molina Ru-

tila, 7.—Domínguez Catalina, 8.—Molina Emilio, 9.—Sánchez Trinidad, 10.—Quintero Arriaga Clara de, 11.—Quintero Arriaga Santos, 12.—Quintero Arriaga Joel, 13.—Quintero Arriaga Martín, 14.—Quintero Arriaga Andrés, 15.—Quintero Arriaga Columba, 16.—Sánchez Rosa y 17.—Campos Rosa, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, núms: 567302, 567308, 567311, 567312, 567313, 567315, 567317, 567320, 567334, 1600362, 1600363, 1600373, 1600374 y 1600380.

**SEGUNDO.**—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado "MESA DE DOLORES", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a los CC. 1.—Pablo Almazán Colín, 2.—Lorenzo García Cerezo, 3.—Ángel Molina García, 4.—Manuel Molina Domínguez, 5.—Javier Molina Arriaga, 6.—Adolfo Escobar Campos, 7.—Pedro Sánchez Campos, 8.—Javier Domínguez García, 9.—Guadalupe Álvarez Palencia, 10.—Elías Mauricio Almazán Domínguez, 11.—María Ascensión Arriaga López, 12.—Juan Reyes Camacho, 13.—Alfonso Reyes Camacho y 14.—Josefa Domínguez Vda. de Reyes. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "MESA DE DOLORES", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, en el periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, dirección general de información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 31 días del mes de octubre de 1984.

El presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Iturbe López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Ing. Armando Álvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps. **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

El señor VICTORINO CATORCE PERALTA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Mecacatla", ubicado en Santiago Chimalpa, perteneciente al Municipio de San Andrés Chiautla de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 19.67 mts. con Eloy Catorce; AL SUR: 2.70 mts. con calle Independencia; AL ORIENTE: 12.85 metros, con Mario Aguilar; y PONIENTE: 12.85 metros, con Mario Aguilar; y AL PONIENTE: 12.85 metros, con calle Francisco I. Madero, teniendo una superficie de 265.80 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los seis días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Juan Manuel Albarrán Vened.**—Rúbrica.

1413.—20 Marzo, 8 y 22 Abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

MA. DEL PILAR FRANCISCA CARRILLO ISLAS, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 217/85, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio Sin Nombre, ubicado en el pueblo de Montecillo del Municipio de Texcoco, y perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: AL NORTE: 36.55 metros, con Abraham Contreras; AL SUR: 40.00 metros, con Moisés Islas; AL ORIENTE: 30.00 metros, con Porfirio Huerta y Rodolfo Islas; AL PONIENTE: 30.00 metros, con Calle Zaragoza; con una superficie de 1,531.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **C. Ismael A. Gómez Ramírez.**—Rúbrica.

1414.—20 Marzo, 8 y 22 Abril.

### JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXP. NUM.: 758/84  
2da. SRIA

CELESTINO MERCADO PEREZ, y  
EULALIA MALDONADO CEDILLO  
Y

GUADALUPE GUZMAN DE ROMERO, le demanda en la vía Ord. Civ., la Usucapión, del lote número 9 manz. 57, Col. Gral. J. Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 21.50 metros, con lote 8; SUR: 21.50 metros, con lote 10; OTE: 10.00 metros, con Calle 3 hoy Santa Mónica y PTE.: 10.00 metros, con lote 42. Haciéndoles saber a los demandados que deberán apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado, se les seguirá el Juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones se les harán por estrados de este Juzgado aún las de carácter personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **P.D. Braulio Carrillo Díaz.**—Rúbrica.

1415.—20 Marzo, 2 y 16 Abril.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 783/151/85; MARIA DE LOS ANGELES OLIVARES DIAZ promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Avenida Benito Juárez Número 114 de Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE: 31.12 metros, con María Díaz; SUR: 31.12 metros, con Sucesión de Gregorio Romero; ORIENTE: 13.20 metros, con Sucesión de Gregorio Rome-

ro; PONIENTE: 12.22 metros, con María Teresa Olivares de Trejo. Superficie Aprox.: 420.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a trece de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

1416.—20, 26 y 29 Marzo.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**  
**EDICTO**

EUSEBIO CEDILLO AYALA, promueve Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 421/85, respecto de un inmueble denominado "Cuyotenco", ubicado en el Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, de este Municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 13.15 metros, con Propiedad Privada; AL SUR: 12.84 metros, con Avenida Morelos; AL ORIENTE: 9.83 metros, con señor Lucio Cedillo; AL PONIENTE: 3.28 metros, con Calle Industria. Con una superficie aproximada de 136.40 ciento treinta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO", y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a once de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Primer Secretario, Lic. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

1417.—20 Marzo, 8 y 22 Abril.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**  
**EDICTO**

LUCIO CEDILLO AYALA, promueve Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, en el expediente número 422/85, respecto de un inmueble denominado "Cuyotenco", ubicado en el Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, perteneciente a este Municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 10.00 metros, con Propiedad Privada; AL SUR: 12.88 metros, con Avenida Morelos; AL ORIENTE: en dos tramos en 4.50 metros, con Propiedad Privada y 12.50 metros, con Propiedad Privada; AL PONIENTE: en 9.83 metros, con Eusebio Cedillo Ayala. Con una Superficie de 116.40 ciento dieciséis metros cuarenta decímetros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO", y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, México, a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

1418.—20 Marzo, 8 y 22 Abril.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**  
**EDICTO**

DELFINA AGUILAR CALDERON, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapción, respecto del lote de terreno número 12, Manzana 49, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara. Superficie de 84:00 metros cuadrados, mide y linda: AL SURESTE: en 7.00 metros, con Calle 9; AL SUROESTE: en 12.00 metros, con lote trece; AL NOROESTE: en 7.00 metros, con lote 9; AL NORESTE: en 12.00 metros, con Lote 11. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento que de no hacerlo, por sí, por Apoderado, por Gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las subsecuentes notificaciones por medio de Rotulón que se fije en la puerta de este Tribunal. Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Ecatepec de Morelos, México, a 22 de Febrero de 1985.—C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

1419.—20 Marzo, 2 y 16 Abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.

SANTIAGO DEGOLLADO MARTINEZ, promueve diligencias de información de dominio Exp. No. 249/985 de un terreno con construcción ubicado en Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Mexico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.60 metros, con Cornelio Blancas; AL SUR: 2.50 metros, con calle La Granja; AL ORIENTE: 25.40 metros, con Carmen Degollado; AL PONIENTE: 27.00 metros, con calle Los Pinos, con una superficie de 245.45 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad y el diario de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a 4 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

1420.—20, 26 y 29 Marzo.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

CC. REPRESENTANTES LEGALES  
DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A.  
Y FRACCIONADORA VISTA DEL VALLE, S.A.

MIGUEL GALINDO AMADOR, les demanda en el expediente 1625/84-1, en Juicio Ordinario Civil, la prescripción que ha operado en favor del demandante respecto del inmueble ubicado en casa veintitres de las Calles de Acueducto, Santa María Pipioltepec, Fraccionamiento Vista del Valle en Naucalpan, así como la prescripción de la hipoteca del mismo inmueble en términos de los artículos 2770, 2792 fracción VII del Código Civil. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de Treinta Días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Méx., para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por términos de ley; haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, Méx., a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Primer Secretario, Lic. Laura Julieta Pozas Torres.—Rúbrica.

1437.—20 Marzo, 2 y 16 Abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1518/984, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Héctor Montegudo Salas, endosatario en procuración del profesor Javier Llanos Velázquez en contra de Gabriel Peralta Ortega y María Velázquez de P., el C. Juez dictó un auto señalándose las Diez Treinta Horas del Día Veintinueve de los Corrientes para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate de: Un automóvil marca Renault, modelo 1977, No. de motor MO60289, No. de serie 7575289, Registro Federal de Automóviles 04225957, con placas de circulación MFF516 del presente bienio y del Estado de México, color rojo, en regular estado de uso, cuatro llantas de media vida, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de tres días y fíjese copia del edicto en los estrados de este Tribunal. CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a 15 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1440.—20, 22 y 25 Marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1584/984, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Héctor Montegudo Salas, y otro, endosatarios en procuración del profesor Javier Llanos Velázquez en contra de Gabriel Peralta Ortega, el C. Juez dicto un auto señalando las Once Treinta Horas del día Veintinueve de los Corrientes para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: un automóvil marca Renault, modelo 1977, No. de motor MO60289, No. de serie 7575289, Registro Federal de Automóviles No. 04225957, con placas de circulación MIL-F516 del presente bienio y del Estado de México, color rojo, en regular estado de uso, cuatro llantas de media vida, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y fijese copia del edicto en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de tres días. CONVOQUENSE POSTORES.—Toluca, México, a 15 de marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1441.—20, 22 y 25 Marzo.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FILORIO JACINTO RAMON. En el expediente marcado con el número 1752/84 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número doce de la manzana cuarenta y tres, de la colonia Maravillas de esta ciudad, que mide y linda, AL NORTE: 17.00 metros, con lote 11; AL SUR: 17.00 metros, con lote 13; AL ORIENTE: 12.00 metros, con lote 30; AL PONIENTE: 12.00 metros, con calle 7. Con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta ciudad para oír notificaciones apercibiéndolo que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho días en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide en presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1442.—20 Marzo, 2 y 16 Abril.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

ABRAHAM PICHARDO RIOS, promueve diligencias de información Ad-Perpetuum Exp. No. 336/85, de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en la calle dos de abril sin número en Santa Ana Tlalpaltitlán, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 19.20 metros, con calle dos de abril; SUR: 17.90 metros, con Diego Jiménez, Víctor y Tomás Jiménez; ORIENTE: 55.50 metros, con Eduardo Galeana; PONIENTE: 61.90 metros, con José Solís Serapia, con superficie de 1,088.90 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 8 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1443.—20, 26 y 29 Marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN REYES MENDIOLA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum Exp. No. 412/985, de una fracción de terreno, que se encuentra ubicado en Francisco M. Olaguibel número 301 en la Colonia Salvador Sánchez Colín de esta Ciudad, con las medidas y colindancias: NORTE: 31:35 metros, con Camino a Santa Ana Tlalpaltitlán; SUR: 22.40 metros, con calle de Francisco Olaguibel; ORIENTE: 22.00 metros, con Matiana Morales del Pilar con superficie de 351.00 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, para personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 18 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1444.—20, 26 y 29 Marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

ABRAHAM PICHARDO RIOS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum Exp. No. 330/85, de una casa ubicada en la calle de Aldama No. 7 en Santa Ana Tlalpaltitlán, Municipio de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 32.60 metros, con la calle de Villada; SUR: 32.60 metros, con Esperanza Pichardo Rios; ORIENTE: 16.14 metros, con Abraham Pichardo Romero; PONIENTE: 16.14 metros, con la calle de Aldama, con una superficie de 526.16 metros cuadrados.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzcan en términos de Ley.—Toluca, México, a 8 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1445.—20, 26 y 29 Marzo.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1950/984, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Enrique Gomez Arizumendi, endosatario en procuración de Angel Gil H., en contra de Héctor Labastida D. Y/O Enrique Sotomayor, el C. Juez dicto un auto señalando las Diez Horas del Día Veintisiete de los corrientes para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un automóvil tipo vagoneta, marca Rambler American de cinco puertas, color azul, placas de circulación LJD-895, del presente bienio, motor Hecho en México, de seis cilindros, Registro Federal de Automóviles, 03680546, número de serie 6-C-1K10423, modelo 1976, suspensión destrozada, instalación eléctrica quemada, radio, seis tapetes, vestidura blanca, puertas sin manijas, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días. CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, Méx., a 15 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

1446.—20, 22 y 25 Marzo.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 92/85, VICTOR DAVILA LOVERA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en Privada Juan de Dios Peza No. 2

de la población de Atlacomulco, Méx., que mide y linda: NTE.: 12.20 metros, con Jesús Lovera Trejo y 1.00 metro, con Priv. Juan de Dios Peza; SUR: 12.00 metros, con señora María González; OTE.: 13.00 metros, con Víctor Dávila Lovera; PTE.: 4.60 y 8.40 metros, con Priv. Juan de Dios Peza. Superficie Total: 161.95 M2.

El C. Juez dio entrada a las presentes diligencias en la Vía y forma propuesta, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P.D. José Antonio García Castillo.—Rúbrica.

1448.—20, 26 y 29 Marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Exp. 2085/85, OTHON MONTOYA LEON, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la fracción 12 del llano de Tultitlán, Bo. de Cuauxustenco, Mpio. de Metepec, Méx., mide y linda: NORTE: 74.00 metros, con Terrenos de Simón Rossano Mejía; SUR: 75.30 metros, con el Sr. Martín Fabela; ORIENTE: 30.80 metros, con Epigmenio Jiménez Hernández; PONIENTE: 30.10 metros, con zanja de por medio y del otro lado terrenos del Rancho de San José. Superficie Aprox.: 2,273.09 metros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 18 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1447.—20, 26 y 29 Marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTO**

Exp. 78/85, C. CAMILO MARTINEZ ESCAMILLA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Polotitlán, Méx., que mide: AL NTE.: 148.00 metros, con Ejido La Loma Colorada y José Estrada; AL SUR: 148.00 con señor Chavero; AL OTE.: 13.00 con señor Chavero; AL PTE.: 13.00 con Sr. Chavero. Sup. 1,924.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1433.—20, 26 y 29 Marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTO**

Exp. 79/85, C. ANSELMO ALCANTARA SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Aculco, Méx., que mide: AL NTE.: 21.70 con Alfonso Díaz; AL SUR: 21.49 con Calle Morelos; AL OTE.: 58.20 con Gustavo Angeles; AL PTE.: 60.65 con Antonio Saldívar S. y Paula Mena. Sup. 1,271.50 M2.

El C. Registrador, ordenó su publicación aceptando la promoción y que se publicaran los Edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 14 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1434.—20, 26 y 29 Marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTO**

Exp. 83/85, C. ISIDRO CRUZ FRANCO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Chapa de Mota, Méx., que mide: AL NTE.: 100.00 con Luis Franco; AL SUR: 100.00 con Pablo Cruz F.; AL OTE.: 200.00 con Braulio Franco; AL PTE.: 200.00 con Adrián Noguez y Luis Franco. Sup. 20,000.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1435.—20, 26 y 29 Marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE JILOTEPEC**

**EDICTO**

Exp. 84/85, C. ANGEL MANCILLA VAZQUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE.: 20.00 con Carretera; AL SUR: 20.00 con Ma. Gpe. Rosales B.; AL OTE.: 30.00 con Ma. Gpe. Rosales B.; AL PTE.: 30.00 con Manuel Vega E. Sup. 600.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 15 de Marzo de 1985.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1436.—20, 26 y 29 Marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 31**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Licenciado René Gámez Foster, Notario Público Número 31, Tlalnepantla, Estado de México.

Por escritura Pública número 3,828, expedida el día 1 de Marzo de 1985, el señor Fernando Salazar Gómez radicó la Sucesión Testamentaria de la señora María Ninfa Barragán Orihuela de Salazar, en la Notaría Pública a mi cargo, reconocieron la validez del Testamento Público Abierto otorgado en la Escritura pública número 3,754 de fecha 2 de Junio de 1982, expedida ante la fé del señor Licenciado Juan José Aguilera González, reconocieron sus derechos hereditarios, aceptaron la herencia instituida a su favor.

El señor Fernando Salazar Gómez, acepta el cargo de Albacea y protesta su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular el Inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.—Coacalco de Ber., a 1 de Marzo de 1985.—El Notario Público No. 31, Licenciado René Gámez Foster.—Rúbrica.

Para publicarse en el periódico Excelsior y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1296.—13 y 20 Marzo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,**  
**C. Gobernador Constitucional del Estado de México**  
**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,**  
**Secretario de Gobierno**